



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

212/88

Salta, 16 de agosto de 1988.-
Expediente Nº 12.234/87.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales asistentes del Curso de Administración Sanitaria, implementado por esta Facultad, solicitan el dictado de un Curso sobre Planificación en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se estableció contacto con la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la que estaría en condiciones de desarrollar en forma conjunta el curso de referencia, enviando la programación del mismo a sus efectos;

Que la programación responde a los requisitos establecidos por la Resolución Rectoral Nº 734/87;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 9 del 09/08/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el dictado de un Curso con las modalidades y requisitos que se detallan a continuación:

- Nombre del Curso: PLANIFICACION EN SALUD
- Tipo del Curso: POST-GRADO de Capacitación
- Organización: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - CENTRO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD - ESCUELA DE SALUD PUBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.C-
- Objetivo General: Entrenar al equipo de salud interdisciplinario en técnicas y métodos de planificación.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

212/88

Salta, 16 de agosto de 1988.-
Expediente Nº 12.234/87.-

- Objetivos Capacitantes:

Desarrollar en los profesionales asistentes la capacidad de:

- * Analizar la realidad de la prestación de salud en la Argentina.
- * Realizar diagnósticos descriptivos a nivel regional, local o institucional empleando técnicas de formulación y evaluación de proyectos.
- * Proponer alternativas de implementación de políticas, objetivos, metas y programas de salud.
- * Adquirir entrenamiento en el análisis de casos de experiencias locales, regionales, provinciales y nacionales presentados por los asistentes al curso.
- * Elaborar una monografía escrita de una experiencia real o simulada que resuma todo el proceso de planeamiento y evaluación, discutidos en clase.

- Dirección y Coordinación:

- . Dr. Eugenio Gimeno BALAGUER - Director-
- . Lic. Rubén A. CASTRO TOSCHI - Coordinador por la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas U.N.C.
- . Lic. Ana María DOMENECH - Coordinador por la Facultad de Ciencias de la Salud U.N.Sa

- Docentes:

- . Dr. Luis César Abed
- . Dr. Pedro Leon Almeida
- . Dr. Ricardo Azar
- . Arq. Luis Carreño
- . Dr. Ernesto Castellano
- . Lic. Ruben Castro Toschi
- . Lic. Bonifacia Colman
- . Dr. Ariel Depatris
- . Lic. Víctor Dominguez



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

212/88

Salta, 16 de agosto de 1988.-
Expediente Nº 12.234/87.-

- . Dr. Ivo Ferrari
- . Dr. Rubén Ferro
- . Dr. Eugenio Gimeno Balaguer
- . Dr. Oscar G. Mareca
- . Ing. Daniel Pavón

- Lugar de realización:

- . Universidad Nacional de Salta.

- Metodología:

- . Sistema Modular

Módulo I: Introducción al Planeamiento.

La salud y el desarrollo económico social. Variables económicas, financieras y sociales que inciden en el proceso de planeamiento de la seguridad social.

Concepto, proceso y etapas del planeamiento. Premisas, limitaciones y niveles de planificación (planes, programas y proyectos). Experiencias nacionales y provinciales referidas a planificación.

Módulo II: Metodología para elaboración de un sistema de planeamiento.

Aplicación del método científico y técnica de investigación en el planeamiento. Las etapas metodológicas en la elaboración de un sistema de planeamiento. Las Técnicas de formulación y evaluación de proyectos. la post evaluación de proyectos.

• Módulo III: El diagnóstico del sector salud.

Técnicas de elaboración del diagnóstico en salud pública: su utilidad. Incidencia de la problemática ambiental en el sistema de planeamiento del sector salud. Los subsistemas a considerar en el planeamiento: financiamiento de los servicios de salud, prioridades, pronosis y propuestas políticas.

Módulo IV: El planeamiento del sector salud.

Cobertura, regionalización, niveles de atención y tecnología simplificada como componentes de un sistema de salud: el método y formulación a través de un plan general. Técnicas de formulación y evaluación de proyectos aplicados a Salud Pública.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

212/88

Salta, 16 de agosto de 1988.-
Expediente Nº 12.234/87.-

Análisis de experiencias locales, regionales y nacionales: su in
terpretación y evaluación.

Módulo V; Administración de recursos y presupuestos.

- Calendario de Actividades:

1.- Fechas de realización:

Días:

- 26,27 y 28 de agosto de 1988.
- 16,17 y 18 de setiembre de 1988.
- 14,15 y 16 de Octubre de 1988.
- 11,12 y 13 de Noviembre de 1988.
- 9,10 y 11 de Diciembre de 1988.

2.- Horario:

- Días viernes: 18,00 a 22,00 horas
- Días sábados: 08,00 a 12,00 y 14,00 a 18,00 horas
- Días domingos 08,00 a 12,00 horas

3.- Requisitos para aprobación del curso:

- . 80% de asistencia a clases teóricas y prácticas.
- . Aprobación de examen parcial.
- . Presentación y aprobación de la monografía final.

- Inscripciones:

. Requisitos:

- . Ser Profesional del Area de Salud.
- . Tener cinco (5) años de antigüedad en la profesión.
- . Desempeñarse actualmente en un cargo jerárquico.
- . Se dará prioridad a los profesionales que cursaron el Curso de Administración Sanitaria.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

212/88

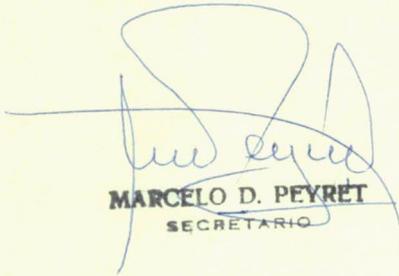
Salta, 16 de agosto de 1988.-
Expediente Nº 12.234/87.-

- Certificación:

Se otorgará Certificado a todos aquellos que hallan cumplido con los requisitos de aprobación del curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smq
APA


MARCELO D. PEYRÉT
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO